

CUATRO AÑOS PARA ESPERAR UN JUICIO NO ES JUSTICIA

Una persona padece una grave enfermedad degenerativa que le supuso perder su empleo y solicitar la pensión de invalidez. La evolución de su proceso se agrava terriblemente y necesita con urgencia una nueva valoración del grado de incapacidad. Los trámites se prolongan durante más de un año y finalmente se produce una discrepancia con la Seguridad Social sobre la actualización de su pensión, único ingreso con el que intenta sostener a la familia.

No le queda otra vía que acudir al Juzgado de lo Social. Esta persona presenta la demanda y recibe la notificación para el acto de la vista. Le citan en septiembre de 2017; tres años deberá esperar para que la justicia aborde su pleito.

Este caso no es único. Si algo tiene de terrible, además de su propio relato, es que muestra un ejemplo cotidiano de otros muchos supuestos que se producen en los Juzgados de lo Social de Sevilla. En ejercicios anteriores ya advertimos serios problemas de retrasos en estos órganos judiciales, pero en 2014 la situación se ha generalizado y, aún peor, se ha agravado con añadidos retrasos y dilaciones.

Cuando escribíamos al Informe Anual al Parlamento, el récord lo tenía una queja que citaba con tres años de retraso. Ya hemos recibido quejas que se aproximan a los cuatro años para celebrar la vista, pero conocemos de casos citados para el 2019.

Ante esta situación, decidimos abrir una investigación sobre estos órganos judiciales con un enfoque más general.

En 2014, se han agravado las dilaciones en los juzgados. Hasta 4 años para esperar un juicio.

.....
Hemos pedido la exigencia de, al menos, dos nuevos juzgados de lo Social en Sevilla.
.....

Ya teníamos noticias de los problemas en juzgados concretos y habíamos sido informados de algunas medidas coyunturales de ayuda. Sin embargo nuevas quejas, añadidos retrasos y una falta

de reacción eficaz han motivado que la reacción de la Institución debía ser otra, más acorde a la gravedad de la situación.

Después de analizar el resultado de estas acciones paliativas, las medidas de refuerzo no han logrado revertir los rendimientos de los Juzgados de lo Social de Sevilla, por lo que los problemas que se han descrito, sobre el servicio prestado a justiciables y profesionales de la Administración de Justicia, ofrecen un pronóstico de persistir y con una tendencia altamente probable de acentuarse en un futuro inmediato.

Si estos órganos están dotados para atender una media de entrada de 850 asuntos al año, la carga de trabajo se ha duplicado. Se retrasan las resoluciones y se colapsa la atención a los nuevos asuntos sin capacidad de reducir los tiempos de respuesta que progresivamente se dilatan.

Sin reacción ni medidas coherentes, el colapso está garantizado. Por ello, nos hemos dirigido a la Consejería de Justicia e Interior mediante una [resolución](#) sin precedentes. Hemos pedido la firme exigencia de creación de, al menos, dos nuevos juzgados de lo social en Sevilla y una revisión a fondo de las dotaciones de personal funcionario.

* [Ver más en Resolución 14/4340](#)

* [Ver más en Informe Anual Interactivo dPA 2014](#)

